

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

**INGRID COROMOTO LUBO GOMEZ Y OTROS Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00140-00
ACCIONANTE: RUBY ELENA GARCÍA FLOREZ
ACCIONADO: INDRID COROMOTO LUBO GOMEZ Y OTRO Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 375 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a las PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con los Artículos 108 y 375 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de 22 de Junio de 2021, proferido dentro del Proceso Verbal- Pertenencia por la señora RUBY ELENA GARCÍA FLOREZ contra los señores INDRID COROMOTO LUBO GOMEZ Y OTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS No. 140/2021. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 25 de Enero de 2021 hasta el día 7 de Marzo de 2022, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Firmado Por:

**Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e5bfff2fa4b3198069294dac30ccf544c788a80d33efb60cb3f28717f0ca4e
1b**

Documento generado en 24/01/2022 09:36:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**